

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez la presente solicitud a través de la cual el apoderado solicitar dar continuidad al proceso de sucesión.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría – Caldas veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)**

Radicado 2020-425
Auto Interlocutorio No. 1281

Ante la petición elevada por el apoderado de la parte interesada se procede a revisar la totalidad del expediente y se observa que el edicto emplazatorio a los demás interesados dentro del trámite sucesorio vence el próximo 12 de enero del 2022, una vez venza dicho termino se procederá a dar continuidad al trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bad42c3f7cf57f5f23122d28f6c13f6eed0acc75a92f65492b4468859e9e2848**

Documento generado en 29/11/2021 03:27:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>